## INTRODUCCIÓN

A continuacion se presentara el estudio del sector economico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratacion por Minima Cuantia cuyo objeto es: LA ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA LOS GABINETES CONTRA INCENDIO DE LA SEDE PRINCIPAL Y LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Dado que la entidad requiere satisfacer la necesidad de disponibilidad de estos bienes, para así permitir dar respuesta inmediata ante la eventualidad de un hecho de fuerza mayor en la Entidad la cual brinda un apoyo a la administración de justicia, para lo cual se cuenta con estas herramientas fundamentales.

## A. ASPECTOS GENERALES

### 1. Económico.

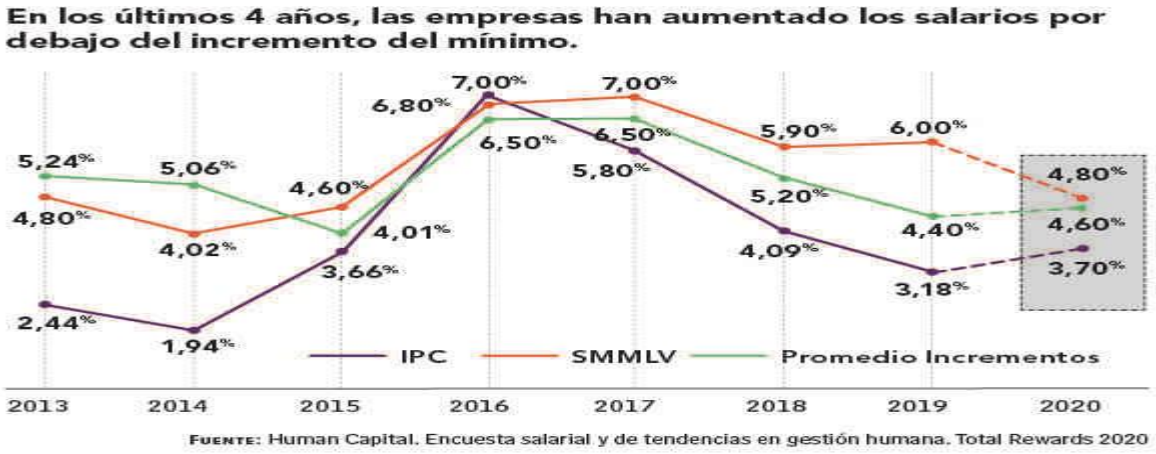
El presente proceso de contratación se clasifica en el sector servicios o **sector terciario** que es el sector que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

#### 1.1 VARIABLES ECONÓMICOS EN EL PRESENTE ANÁLISIS DEL SECTOR

Dentro del objeto a contratar adicional a la prestación del servicio de la adquisición de mangueras para los gabinetes contra incendio para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el posible proveedor debe contemplar aspectos económicos y financieros que puedan impactar en el desarrollo del proceso, por lo tanto se analizan las siguientes variables:

**Evolución del salario mínimo mensual SMMLV**



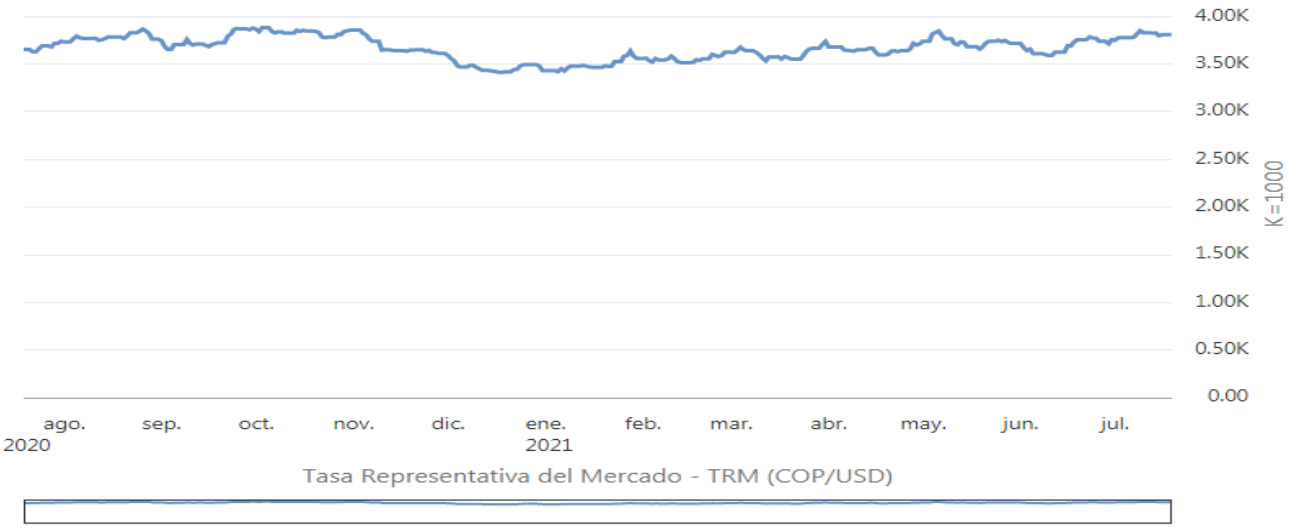

FUENTE: Human Capital. Encuesta salarial y de tendencias en gestión humana. Total Rewards 2020

La variación del salario mínimo legal en Colombia tiene un comportamiento lineal ascendente, por lo cual, se tendrá en cuenta para el análisis de los contratos similares con que se ha contratado por otras Entidades y por el Instituto en años anteriores.

**1.2 Tasa de cambio**

La tasa de cambio es uno de los factores que más afecta los procesos de compra de las empresas, la variación de la TRM para el presente año ha presentado variaciones importantes a lo largo del año, Es claro que la pandemia cambio la economía global de los mercados, Por lo anterior, las empresas son las encargadas de buscar mecanismos disponibles en el mercado para poder participar de los procesos de contratación con el menor riesgo respecto a las variaciones de la TRM.

La variación de la TRM para este año se presenta en el siguiente gráfico:




**Fuente:** Superintendencia Financiera de Colombia

### 1.3 Índice del precio al consumidor (IPC).

**El crecimiento mensual de la inflación para octubre de 2021 se ubicó en 0,01 % para Colombia y Bogotá.**

**Octubre 2021**

| Cobertura | Variación % | |
|---|---|---|
| | Mensual | Año corrido |
| Colombia | 0,01 | 4,34 |
| Bogotá | 0,01 | 3,65 |

**Fuente:** DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El comportamiento de la inflación mensual en octubre de 2021 de 0,01 % se encuentra por dentro del rango de -0,06 % y 0,40 %, estimado por los expertos en la encuesta de expectativas de analistas económicos del Banco de la República.

**1.4 Técnico.**

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los elementos ofertados, los cuales deben de ser originales, de excelente calidad y confiabilidad, no re manufacturados, no re envasados y además deberán cumplir con las normas legales vigentes en materia ambiental:

| LOTE | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PRESENTACIÓN | Cantidad Sede Principal | Cantidad SAF | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Mangueras o tramos de manguera sencilla se 1 1/2" pulgadas x 100 pies, con acople de rosca, compuesta de tejido exterior compuesto 100% poliéster y un tubo interior de caucho sintético, presión de servicio mínimo de 150 PSI, presión de prueba mínimo de 300 PSI, presión de rotura de 450 PSI, que cumpla con normas de fabricación y mantenimiento NFPA 1961 y 1962 y/o EN 14540:2015.<br><br>Chaqueta sencilla. | Unidad | 9 | 3 | **12** |

**2. Regulatorio.**

El marco legal del presente proceso y de los contratos que se deriven de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 , Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en este pliego de condiciones.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la ley prevalecerá lo establecido en la ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proceso, la presente contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía.

En el componente ambiental, el siguiente es el marco regulatorio a contemplar en el proceso:

Resolución 631 de 2015, “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”.

**3. Otros**

No se consideran aspectos ambientales, sociales ni políticos por que no aplican para la presente contratación.

**4. ESTUDIO DE LA OFERTA**

En el mercado nacional se encuentran varias empresas que han ofertado para prestar sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere, se podría determinar que las siguientes empresas se encuentran en la capacidad de ofertar para celebrar un contrato de Suministro de Mangueras para los gabinetes contra incendio para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

- ABACOLDEXT SAS
- EQUIMISEG LTDA

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área técnica realizó la solicitud de cotizaciones, a las empresas citadas anteriormente, recibiendo cotizaciones de las dos firmas.

**JUSTIFICACIÓN VALOR:**

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para elaborar el estudio de mercado solicito cotización a varias de las empresas entre las cuales se recibieron las de ABACOLDEXT SAS y EQUIMISEG LTDA. Por lo anterior, el valor promedio se calculó con base en estas cotizaciones.

Es de anotar, que para el presente Análisis no se relacionan procesos con valor histórico para el Instituto, por ser esta la primera adquisición que la entidad realiza con este objeto y tipo de elementos.

| LOTE | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | CANTIDAD TOTAL | Cotizaciones: | | VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUÍDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Firma<br>Abacoldext SAS<br>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | Firma Dos<br>Equimiseg Ltda<br>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | | |
| 1 | Mangueras o tramos de manguera sencilla se 1 1/2" pulgadas x 100 pies, con acople de rosca, compuesta de tejido exterior compuesto 100% poliéster y un tubo interior de caucho sintético, presión de servicio mínimo de 150 PSI, presión de prueba mínimo de 300 PSI, presión de rotura de 450 PSI, que cumpla con normas de fabricación y mantenimiento NFPA 1961 y 1962 y/o EN 14540:2015.<br><br>Chaqueta sencilla. | Unidades | **12** | $261.800 | $260.610 | $261.205 | $3.134.460 |
| **TOTAL ESTIMADO CON IVA** | | | | | | | **$**3.134.460 |

De acuerdo a lo anterior el valor estimado de la presente contratación es de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($3.134.460) MONEDA CORRIENTE** Incluido IVA, impuestos de ley y demás emolumentos a los que haya lugar.

Se solicitaron cotizaciones a varias de las empresas que ofertan este bien, entre las cuales cotizaron ABACOLDEXT S.A.S y EQUIMISEG LTDA., El valor se calculó de acuerdo con las dos cotizaciones enviadas por las firmas que venden el producto, para así establecer el valor estimado y promediar el valor unitario para obtener el valor total estimado del proceso, no se tiene en cuenta el valor histórico dado que el Instituto no adquirido este bien en los últimos cinco (5) años.

Nota: El CDP se sube a la plataforma del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP. Se anexa Análisis del Sector Económico.

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya la modalidad de bien que se requiere contratar por parte la Entidad.

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Listas de Precios/Grandes Superficies que incluya la modalidad de bien que se requiere contratar por parte la Entidad.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

**INFORMACION PRESUPUESTAL**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:** Funcionamiento - Adquisición Bienes y Servicios

**RUBRO PRESUPUESTAL:** Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)

**CODIGO PRESUPUESTAL:** A-02-02-01-002-007

## 5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de mínima Cuantía, deberán contar con la experiencia suficiente en suministro de mangueras contra incendios.

Por otro lado, las empresas deben disponer de bienes de calidad que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado colombiano existen empresas sólidas que suministran estos elementos, y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección con características iguales o similares a las que el Instituto pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

## ANALISIS DEL RIESGO.

A continuación, se presentará el análisis del riesgo por parte de la entidad pública conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía.

Después de evaluar el objeto y teniendo en cuenta el presupuesto disponible y el plazo de ejecución del contrato, el INSTITUTO, considera que el contrato que se derive del proceso de selección, genera riesgos Exógenos previsibles que pueden afectar el equilibrio del mismo.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles, los siguientes:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en la fecha de entrega por efectos de demoras en la fabricación y/o importación de los bienes. | Retrasos en la elaboración y/o distribución de los bienes. | 2 | 2 | 4 | PROBABLE | CONTRATISTA | Hacer seguimiento | 1 | 2 | 3 | No | La entidad | El supervisor debe realizar seguimiento semanal del cumplimiento | Semanal |
| 2 | General | Externo | Planeación, selección, contratación y ejecución | Regulatorio | Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato. | Incumplimiento del contrato | 1 | 2 | 3 | POSIBLE | CONTRATISTA Y ENTIDAD | Revisar el impacto real del evento con el fin de tomar las medidas respectivas en relación con el equilibrio del contrato. | 1 | 1 | 2 | Si | Contratista y Entidad | Estar enterados de los cambios legislativos en la materia | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | El contratista no tiene un stock del bien a adquirir por lo que podría haber incumplimiento en la fecha de entrega. | No se pueden elaborar con la suficiente antelación los bienes objeto del contrato. | 2 | 2 | 4 | PROBABLE | CONTRATISTA | El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes. | 1 | 2 | 3 | No | Contratista | El Contratista debe mantener informado al supervisor respecto de los trámites de importación que ha realizado | Semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Externo | Ejecución | Económico | Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: **si la tasa de cambio no supera el 20% de su valor** | El contratista asume el valor diferencial | 3 | 2 | 5 | CASI CIERTO | CONTRATISTA | El contratista deberá asumir el valor ocasionado por la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes. | 3 | 1 | 4 | No | Contratista | Verificar el porcentaje de la fluctuación | Diariamente |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Económico | Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: **si la tasa de cambio supera el 20% de su valor** | El Instituto asume el valor diferencial | 3 | 2 | 5 | CASI CIERTO | LA ENTIDAD | El Instituto deberá asumir el valor ocasionado por la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes. | 3 | 1 | 4 | No | La Entidad | Verificar el porcentaje de la fluctuación | Diariamente |
| 6 | General | Específico | Ejecución | Operacionales | Costos causados por el transporte o por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por las autoridades correspondientes para el cumplimiento del servicio antes de la entrega final en caso de requerir asistir al instituto. | Retrasos en la programación de la auditoria de certificación | 3 | 3 | 6 | PROBABLE | CONTRATISTA Y ENTIDAD | Ajustar las fechas de programación o Establecer mecanismos que permita realizar la auditoria en los tiempos establecidos en la programación | 2 | 2 | 4 | No | Contratista y entidad | Comunicación permanente con el contratista respecto a las fechas y desplazamientos de las personas encargadas de realizar la auditoria | Semanal |
| 7 | General | Específico | Ejecución | Operacionales | Paros, huelgas o situaciones de orden público que afecten la entrega de los bienes y Costos causados por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por las autoridades correspondientes | Retrasos de orden público y /o Nacional en la entrega de los bienes que pueden afectar la fecha de entrega | 5 | 5 | 4 | PROBABLE | CONTRATISTA Y ENTIDAD | El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes. | 5 | 5 | 10 | Si | Contratista y entidad | Estar enterados de los cambios legislativos en la materia | |

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORIA |
|---|---|
| 8, 9 Y 10 | Riesgo Extremo |
| 6 Y 7 | Riesgo Alto |
| 5 | Riesgo Medio |
| 2, 3 Y 4 | Riesgo bajo |

## CATEGORIA DEL RIESGO

| | CATEGORIA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | **Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | **Improbable** (Puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | **Posible** (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | **Probable** (Probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | **Casi Cierto** (Ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

*Elaboró: Ma. Angélica Falla Zapata, Profesional Especializado, Dirección Regional Bogotá*
*Revisó: María del Pilar Gordillo, Profesional Especializado- Dirección Regional Bogotá*




**ABASTECEDORA COLOMBIANA DE EXTINTORES S A S**
NIT : 900245803- 4
CL 64 69 P 26 B.BOSQUE POPULAR
3119116 -

**Bogota Dc, 7 de septiembre de 2021**

**Señores**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Atn: MONICA PERDOMO
Calle 7A # 12 A - 51 3 piso
4069977
Bogota . Colombia

**Ref : Cotización V - 001 - 2135**

Es grato para nosotros poner a su consideración la siguiente propuesta

| Código | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 0050002000010 | MANGUERA DE 1½"x30MT CHAQUETA SENCILLA ZYFIRE FM | UND | 12.00 | 220,000.00 | 2,640,000.00 |

| | |
|---|---|
| **Total Bruto** | 2,640,000.00 |
| **IVA** | 501,600.00 |
| **Total a Pagar** | $3,141,600.00 |

Entrega: 3 días despues de recibir su orden de compra o pedido
Forma de Pago : Contado
Validez de la oferta: 5 días a partir de la fecha, septiembre 7 2021

Cordialmente,

Garcia Castro Jaime

ABASTECEDORA COLOMBIANA DE EXTINTORES S A S

Elaborado e Impreso por Siigo

| | |
|---|---|
| **Fecha:** | Tuesday, October 12, 2021 |
| **Cliente:** | **MEDICINA LEGAL** |
| **Contacto:** | Mónica Esperanza Perdomo Morales |
| **Telefono:** | 6061106 Extensión 1330-1300 |
| **E-Mail:** | monica@medicinalegal.gov.co |
| **Direccion:** | Calle 7A # 12 A - 51 3 piso |

*DCL-FO-01 VER 1*

Respetados Señores :

De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos realizar la siguiente cotización:

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | V/UNITARIO | V/TOTAL | TIEMPO DE ENTREGA | LUGAR DE ENTREGA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ***SUMINISTRO DE:*** | | | | | |
| 1 | Mangueras o tramos de manguera chaqueta sencilla de 1 1/2" pulgadas x 100 pies, con acople de rosca, compuesta de tejido exterior compuesto 100% poliéster y un tubo interior de caucho sintético, presión de servicio mínimo de 150 PSI, presión de prueba mínimo de 300 PSI, presión de rotura de 450 PSI, que cumpla con normas de fabricación y mantenimiento NFPA 1961 y 1962 y/o EN 14540:2015. MARCA 5 ELEMENTO | 12 | $ 219,000 | $ 2,628,000 | 2 a 5 dias h | BOGOTA |
| | | | **SUBTOTAL** | $ 2,628,000 | | |
| | | | **IVA 19%** | $ 499,320 | | |
| | | | **TOTAL** | **$ 3,127,320** | | |

| **CONDICIONES COMERCIALES:** | |
|---|---|
| ***Moneda:*** | ***COP*** |
| ***Validez de la oferta*** : | 30 dias |
| ***Forma de Pago*** : | CONTADO |

***OBSERVACIONES***

La columna tiempo de entrega de la presente oferta es un estimado basado en la disponibilidad de inventario a la fecha de elaboración de la misma y no constituye compromiso absoluto por parte de EQUIMISEG LTDA Y EL CLIENTE, la entrega estará sujeta a la disponibilidad real de inventario al momento de facturar. En el caso de equipos para importación correspondientes a tiempos de entrega estimados expuestos en la presente oferta, EQUIMSEG LTDA. no se hace responsable por la demora e inconvenientes que se puedan presentar relacionados con el suministro, vigencia del portafolio o disponibilidad de inventario entre otros por parte del fabricante.

***AUTORIZACIONES:***

No espere que una emergencia ponga al descubierto la verdadera capacidad de su brigada contra incedio y de sus elementos para combatirla prepárese en caso de un accidente su personal únicamente podrá hacer lo que usted le ha enseñado y sólo contará con lo que se le ha suministrado.

Atentamente,

Constanza Vidal Cortés
Depto. Comercial